

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

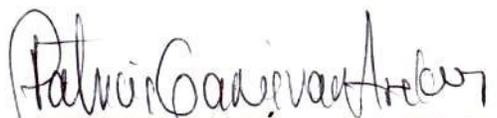
Proceso: REMATE DE BIENES EMBARGADOS EN PROCESO PENAL
Demandante: GILMA GUARÍN PARRA
Demandado: HERNANDO MATEÚS ÁLVAREZ, ARCELIA OLARTE OTÁLORA y HERMES SANDOVAL.
Radicado: 68-770-40-89-002-2001-00037-00

En atención a la petición que antecede requiérase al señor tesorero pagador de la ORGANIZACIÓN SECTORIAL Y GREMIAL DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES E INSTITUCIONALES –GESTIÓN INTEGRAL A.T.-, para que informe el motivo por el cual se suspendieron los descuentos que se venían realizaron al salario de ARCELIA OLARTE OTÁLORA identificada con c.c. 28.428.618 por cuenta del proceso de la referencia y a favor de GILMA GUARÍN PARRA.

Advirtiéndole al pagador que al omitir sin justa causa la referida deducción del salario de la demandada, deberá responder por dichos valores, según lo dispone el artículo 593, numeral 9º, C.G.P. ***Envíese comunicación.***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **28 de junio de 2021.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaría